



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.410.

VISTO: Que por Resolución N° 3.406 de fecha 21 de abril del corriente año, se creó una Comisión Investigadora con el cometido de analizar el tema de la tala del bosque de eucaliptus contiguo al Polígono Municipal.

CONSIDERANDO: Que por el Frente Amplio se ha designado un solo suplente, por lo que correspondería nombrar un segundo suplente alterno.

ATENTO: A que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad moción presentada en Sala.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Designar para integrar la *Comisión Investigadora* creada por Resolución N° 3.406, con el cometido de analizar el tema de la tala del bosque de eucaliptus contiguo al Polígono Municipal, como segundo suplente en representación del Frente Amplio, al Edil señor GUILLERMO GASTEASORO.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría

JORGE CRISTALDO
Presidente

